



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 02 de Enero de 1990.-
ORDENANZA Nº 1176

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 51 del Escalafón del Personal Comunal sobre el incremento del adicional particular "ANTIGUEDAD"; y,

CONSIDERANDO:

Que este adicional debe reajustarse los 1º de Enero de cada año, a todos los agentes permanentes, con fracción mayor de seis (6) meses de Antigüedad registrados al 31 de Diciembre de 1989.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1º) Incrementétese a partir del 1º de Enero de 1990, en un (1) año la / antigüedad de los agentes comunales-Planta Permanente (Artículo / 51 del Escalafón del Personal Comunal), con fracción mayor de seis (6) meses registrados al 31 de Diciembre de 1989.
- Artículo 2º) El presente gasto será atendido en el Presupuesto Comunal año 1989 reconducido para 1990 en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Eroga / ciones Corrientes-01-Operación -1-1-Personal-Pda. 10 BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS.
- Artículo 3º) Pasa copia de la presente al Departamento Contaduría-Sección Sueldos, comuníquese, regístrese y archívese.

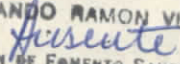

JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARÍA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA

Comisión de Fomento Sauce Viejo